

EDICTO.- Mediante la presente se notifica al demandado Ángel Ricardo Zegarra Chaparro con la resolución N° 02: Ante el Juzgado Mixto Permanente-Tambopata-Madre de Dios, a cargo de la Juez Dra. Pilar Victoria Vargas Canasa, Secretario Judicial Rolando M. Chalco Zamora, viene tramitando el Exp. Nro. 934-2016-0-2701-JM-CI-01, en el que se ha dispuesto publicar el extracto de auto admisorio de demanda, mediante resolución Nro. 2, de fecha 18-11-2016; se RESUELVE; Admitir a trámite la demanda incoada por Enrique Ricardo Cabezas Trujillo y Eva Figueroa Turpo, contra Sucesión del que en vida fue BALTAZAR ZEGARRA CHAPARRO, compuesto por sus herederos ÁNGEL RICARDO ZEGARRA CHAPARRO Y MARÍA JUSTINA ZEGARRA CHAPARRO, así como en contra de ALFREDO UBALDO MORENO FULLER, Y MILTON EMERITO MORENO REATEGUI, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, del lote de terreno urbano signado en Jr. Ica Mz.4-O-Lt. 5-C, de esta ciudad, inscrito en Partida Registral Nro. 11133949-Asiento C de los Registros Públicos de Madre de Dios; en vía abreviado; CONFIÉRASE traslado de los demandados por el plazo de DIEZ DÍAS para que contesten, bajo apercibimiento de declararse rebeldes; por ofrecidos las pruebas; con emplazamiento de los colindantes Jorge Díaz Fernández, Eliana Vela Rengifo e Iglesia Pentecostés Movimiento Misionero Mundial, publíquese el extracto de la demanda.- 3v. Con intervalo de 3 días.- Puerto Maldonado, 24 de abril del 2017.- ROLANDO MARTIN CHALCO ZAMORA-SECRETARIO JUDICIAL-JUZGADO MIXTO TRANSITORIO DE TAMBOPATA-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS.-